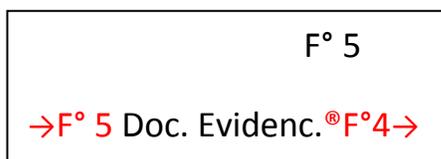




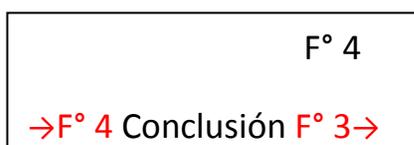
PROCEDIMIENTO DE REFERENCIACIÓN:

Proceso

1° Identificar el hallazgo en la evidencia propiamente dicha y dar salida a conclusión del Papel de Trabajo.



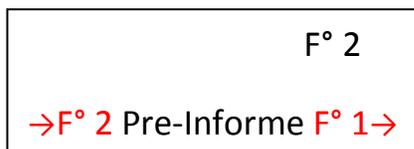
2° Entrada de la referencia de evidencia en la conclusión del papel de trabajo y Salida de la conclusión al Listado de Hallazgos.



3° Entrada de la referencia de Conclusión al Listado de Hallazgos en Legajo Principal (Indicar en la Referencia el Código del Procedimiento según Programa) y Salida a Preinforme o Nota de Observaciones no incluidas en Informe.



4° Entrada de la referencia del Listado de Hallazgos a Preinforme o Nota y Salida del Preinforme y Nota al Informe Final o a Evidencia (Indicar en la Referencia el Código del Procedimiento según Programa).



5° Entrada de la referencia del Preinforme a Informe y Salida del Informe al papel de Evidencia (Indicar en la Referencia el Código del Procedimiento según Programa).



Reglas

1. Para aquellas que van por nota, su referencia finaliza en la Nota de elevación del Preinforme o informe final de acuerdo a la forma de comunicación.
2. Las Observaciones que se reiteran finalizan en el Informe en el Anexo del Informe Final.
3. Las observaciones nuevas finalizan en el cuerpo del Informe Final
4. La → Entrada de la referencia se indicará con la Identificación del Folio y el código del Procedimiento, en el margen Izquierdo.
5. La Salida → de la referencia se indicará con la Identificación del Folio y el código del Procedimiento en el margen Derecho.

Elab. por: Cont. Alejandro D. Funes